

se destinan a la persecucion del Eucetolen  
 sus origen, ha queda esta Municipalidad  
 convocada a la parte agraria  
 y propietarios para el anticipo  
 los fondos necesarios hasta como  
 quin el laudable fin tan recomendada  
 por la Ley, con laidad del reintegro de  
 los referidos Propio. Mas como genera que  
 la medida adoptada necesita sancion de  
 S.E. la diputacion Prov. para ser admitida  
 en cuenta respectiva. Por lo que se suplica a  
 S.E. se digna conceder su superior Permiso  
 lo para invertir en dho. objeto la cantidad  
 bastante que por ahora se calcula en veinte  
 mil rs. por la experiencia que hay del  
 referido año, sin perjuicio de la cuenta por  
 menor justificada que debere acompa  
 nar en su caso.

Se vio una comunicacion de la Excm. Diputa  
 cion Prov. de 27 del corriente por la que  
 S.E. se sirve condonar las partidas que fueren  
 reprobadas a los ex-concejales de los años  
 1826. y 1827. En su virtud acordaron en  
 cumplimiento que se tenga presente en las Cuen  
 tas sucesivas y que se haga notorio a los  
 interesados.

En la ciudad de ... y firma de ... de que certifico =

~~Marta~~

Casillo y  
 de

Lemos y

Lopez de Mora

Carrasco

Carrasco

Carrasco

Juyruete  
 Agapito Pallares  
 y Lopez

En la Villa de ... y ...

